

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2015 00404

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que los demandados CARMEN ROSA SAAVEDRA RINCÓN y FAUSTINO OLMOS se notificaron por intermedio de Curadora Ad-Litem quien dentro de la oportunidad conferida contestó la demanda sin proponer excepciones de mérito.

No obstante, como quiera que la Curadora Ad-Litem ha puesto de presente que tras realizar la consulta en el ADRES obtuvo como resultado que la señora CARMEN ROSA SAAVEDRA RINCÓN registra como afiliada fallecida, por secretaría, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que dentro del término de cinco (5) días informe del estado que presenta el registro de la demandada en mención y en caso de que se constate su deceso remita el correspondiente Certificado de defunción.

Así mismo de la solicitud de nulidad propuesta se corre traslado a la activa por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 28 de marzo de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af91c8c5f026d30226c6e61f605113237daf8bd671cd3440d2e2dcd8f267991b**

Documento generado en 27/03/2023 07:28:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>